

# EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Agustin Bullon de la Torre.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22; calle del Navio, peluquería de Leoncio Martin y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—Suscribe: Bejar, D. Galo Diaz é hijo.—Ledesma D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Valentin Otero.—Sequeros, D. Francisco Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Balentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Bares Sanchez.—Vitigudino, D. Pedro Carranza.—Miranda, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

A fin de que nuestros lectores tengan conocimiento de la cuestion de conductas que, respecto á la prosperidad del distrito de la Sierra de Francia esta pendiente del fallo de opinion pública entre los Sres. Calvo y Bullon, damos cabida en lugar preferente al manifiesto de nuestro amigo.

## LOS ELECTORES DE LA SIERRA DE FRANCIA.

Casualmente, que no por deferencia de su autor, al que yo no he de imitar por cierto, he pasado á mis manos un ejemplar del manifiesto que dirige á los electores del distrito de Sequeros su representante en la Diputacion D. Loren Calvo y Martin.

Propónese en su escrito el Sr. Calvo destruir efecto causado en ese país por el artículo que con epigrafe *Tempestades* se publicó en el núm. 15

*El Porvenir*, á consecuencia del cual su parcialidad, dice, ha quedado en un concepto de que de ninguna manera le pertenecen; de que acuda presuroso á reivindicar el puesto honor que aquel artículo ha contribuido á arrebatarse; de ahí que no haya de descansar hasta descubra la mano oculta que se ha tomado en esta envidiable tarea de zurcir infames absurdos, de los cuales solo puedo afirmar con la autoridad del Sr. Calvo, que son comparables á apreciable tela de grosera urdimbre.

Si mi paisano en su escrito se hubiera limitado á combatir á *El Porvenir* y á neutralizar el efecto hostil que el periódico y la mano oculta han producido en la opinion de los Serranos, que suscribe hubiera presenciado indiferente la obra, porque ni tiene cariño paternal al artículo pestuoso, ni empeño maldito en que se amenace el buen nombre de su paisano. Pero este no contiene en los límites de lo debido: conducido al guía peligroso del interés personal, no se atreve á vindicarse sin echar sobre mis hombros toda la responsabilidad que la opinion pública carga sobre los suyos; y á tal agresion no me eximiré de contestar, defendiendo mis intereses y los sagrados fueros de la verdad y la justicia.

Examinemos, pues, el manifiesto, haciendo previamente la historia del asunto.

Lo debido es de todos que segun la ley provincial en las capitales funciona constantemente una Comision de Diputados á quienes, como remuneracion de su trabajo, se les señala en el artículo 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1869 un sueldo máximo de 3.000 pesetas en las poblaciones de tercera clase. Elegidas las actuales Comisiones, ocurrió que algunas, y entre ellas de Badajoz y Salamanca, acordaron renunciar sus honorarios, bajo cuya base eligieron individuos de la mencionada comision permanente. No se determinó entonces la forma de hacer esta renuncia y por lo que respecta á la Comision de Salamanca, se acordó que se debía comprenderse en el presupuesto la cantidad, para que tubiera cumplimiento la ley, que así lo manda, habiendo sido los interesados de ceder sus haberes con un objeto de interés provincial; otros, sin embargo, por el contrario que, nombrada la Comision permanente por la Diputacion en pleno acuerdo de no percibir emolumentos,

no procedia hacer la consignacion de estos en el presupuesto. Así lo resolvió la Diputacion de Badajoz; pero, habiendose alzado de esta decision cuatro interesados, se declaró por R. O. de 20 de Junio último que los términos en que se halla concebido el art. 59 de la ley *alejan toda idea de que sea potestativo* señalar ó no dietas á los individuos que hayan de componer la comision activa permanente, porque al decir el espresado artículo que los vocales disfrutan de una indemnizacion que no excederá de 5.000 pesetas en las provincias de 3.ª clase, contiene, no una facultad, sino un precepto, *de cuyo cumplimiento no pueden desentenderse las Diputaciones*. Comunicada esta resolucion á la de Salamanca, se acordó no consignar las asignaciones de que se trata, hasta tanto que fuesen reclamadas por todos ó por alguno de los interesados. El que suscribe siempre creyó que este acuerdo no era bastante para cumplir con el precepto legal; pero, de todas maneras, no pudo desconocer se acataba este precepto, salvando el derecho de los individuos de la Comision. Así las cosas, en la sesion del 15 de Noviembre anterior presenté una proposicion para que se acordase: 1.º la inclusion en el presupuesto como gasto necesario de las 15.000 pesetas por la indemnizacion á los cinco vocales de la Comision permanente, y 2.º, que dicha cantidad se aplicara á la recomposicion del camino vecinal de Béjar á Ciudad-Rodrigo por la Sierra, sufragándose con fondos de la provincia la parte de este gasto á que no alcanzará aquella cantidad. Resuelta anteriormente la no inclusion en presupuesto de los sueldos, hasta que alguno la reclamase, y hecha por mi esta reclamacion, debia esperarse que mi propuesta fuese aprobada; y sin embargo, la Diputacion la desechó por razones que no es del caso examinar. Pero, si de este acuerdo no debo ocuparme, esme forzoso comentar el voto de un Diputado que, lejos de estar conmigo para hacer que triunfara un pensamiento favorable á nuestros desatendidos y esquilmosos distritos, se alista en las filas contrarias y contribuye á la derrota. Y me es forzoso examinar las circunstancias del voto del Sr. Calvo, á quien aludo, porque, si en un principio he podido tener la hidalguía de omitir toda comparacion entre su conducta y la que yo he seguido en este asunto, no debo continuar silencioso desde el momento en que se dá por ofendido de que un periódico que me es afecto, haya hecho uso de un perfecto derecho, dando cuenta de la sesion en que mi proposicion fué discutida, pero sin citar para nada al Sr. Calvo, como no fuera para incluirle en la lista de los Sres. Diputados que votaron como él votó; no puedo, no, sancionar mi propio descrédito dejando sin contestar el manifiesto que ha dado el Sr. Calvo, vindicándose ante la opinion que le acusa, con razones escojidas de tal suerte, que solo en cuanto condenaran mi conducta, podrian servir de justificacion para la suya.

Sugetemos, pues, á una crítica imparcial el manifiesto y veremos desaparecer pulverizados todos los argumentos, que contiene; aunque, á la verdad, podríamos escusarnos de este trabajo despues de haber hecho la historia de la cuestion, cuyo conocimiento acaso menos completo, ha bastado para que los electores de la Sierra hayan formado el concepto que tanto dá que pensar á mi compañero y que jamás viene á mi memoria, como no sea para proporcionarme la com-

placencia de considerar la justicia que se me hace al atribuirseme vehementes deseos por la felicidad de mi país.

Empieza su escrito el Sr. Calvo haciendo tambien la historia del asunto; pero una historia apasionada, en que se mutilan los hechos al capricho y se deducen las consecuencias que convienen; y en prueba de esta verdad que aquel se limita á esponer que se acordó la no inclusion de los sueldos en el presupuesto por 17 votos contra 10, omitiendo cautelosamente añadir que esta resolucion se tomó sin perjuicio de hacer la inclusion *tan luego como la reclamase algun interesado*, cuya salvedad obligaba al Sr. Calvo á haber apoyado mi proposicion; ocupándose de lo cual tiene la ocurrencia de decir en su manifiesto: «La proposicion estaba fraccionada en dos artículos y yo fui uno de los que pidieron que la votacion se hiciera por separado: puesto á votacion el primero, en que se proponia la inclusion de los sueldos en el presupuesto, voté que no con otros 16 compañeros: este no mio era muy lógico, porque obedecia á razones de consecuencia con lo votado anteriormente.» No acierto á comprender la imperturbabilidad con que se apela á la lógica en el momento crítico en que se hace evidente escarnio de sus mas triviales prescripciones ¿Con que en una sesion vota V. Sr. Calvo, que no se consignen los sueldos hasta que los interesados los reclamen y en otra, en que esta reclamacion se presenta, se niega V. tambien á la consignacion? ¿Y, apesar de tan palmaria inconsecuencia, acude V. á la lógica para justificar su voto?

Mas no terminan aquí las ocurrencias de mi paisano, pues á renglon seguido invade el santuario de la conciencia y supone que, acordada la consignacion de los sueldos, cada individuo de la Comision permanente hubiera querido aplicar el sayo en beneficio de su distrito respectivo, acerca de cuyo punto, y con el mismo derecho que el Sr. Calvo piensa de este modo, me ocurre á mi pensar del modo opuesto, siquiera tenga en cuenta para ello las exploraciones que hice previamente y la poderosa razon de que mucho habia de valer en el ánimo de todos el considerar lo postergada que se encuentra la Sierra de Francia entre las demas comarcas de la provincia, que sin excepcion la aventajan en el estado de las vias de comunicacion. Por otra parte, para evitar el inconveniente que tenía, el Sr. Calvo pudo haber pedido que se votaran al mismo tiempo los dos artículos, ya que para el nada signifique por si solo el cumplimiento de la ley, al cual se encaminaba el primero de aquellos.

Pero donde está feliz mi compañero es en el párrafo que dice «Desechada la 1.ª parte de la proposicion, la Presidencia no estimó conveniente pasar á la votacion de la 2.ª, y claro es que si esta se hubiera votado, hubieramos dicho *si* solamente los tres diputados del partido.» ¡Peregrina confesion en boca de quien se precia de lógico! ¿No repara el Sr. Calvo que la 2.ª parte de mi proposicion es una consecuencia de la 1.ª y que negándose esta, queda implícitamente desecheda aquella? ¿No comprende que esto equivale á querer que exista un consecuente sin antecedente, un efecto sin causa? ¿es posible que sea tan obscura su razon ó que esté tan pervertida la mia, que lo que á mi compañero le parezca obvio y natural lo conceptue yo como la mas absurda inconsecuencia? Porque, en verdad, si el camino de Bé-

jar á Ciudad-Rodrigo habia de recomponerse mediante la aplicacion á este objeto de los sueldos de la comision permanente; no comprendemos que un Diputado que niega que estos sueldos se acrediten en presupuesto reclame bajo ningun pretesto que se apliquen á servicio alguno.

Y nada mas dice el Sr. Calvo respecto al fondo de la cuestion; pero en cambio se ocupa con sobrada diligencia en traer á la memoria otros actos suyos, que conceptua favorables á los intereses que representa, y los propina al lector á modo de breva medicinal, para curarle la herida que su voto le causara. Uno de los hechos meritorios que recuerda es la parte que tomó en Abril en los debates del presupuesto provincial, en los cuales, dice, demostró tal afan de cercenar los gastos, que le valió ser motejado por algunos de exagerado economista, (exageradamente economizador ó económico suponemos habrá que rido decir;) y respecto de este particular solo contestaremos que á su lado y no enfrente nos ha tenido el Sr. Calvo siempre que nuestro voto ha sido necesario para que se acuerden las verdaderas economías, por las cuales entendemos la supresion de gastos supérfluos ó innecesarios, pero no de los reproductivos, como la recomposicion del camino de Béjar á Ciudad-Rodrigo, que habia de devolver con usura á los contribuyentes las cantidades que para este objeto se invirtieran. De este modo diametralmente opuesto de ver las cosas ha resultado que aparezcamos divididos el Sr. Calvo y yo en otra importante cuestion, que trae á la memoria como timbre de gloria para él y por consiguiente de ignominia para mí; la subvencion que la Diputacion provincial concedió para que se construya el camino de hierro de Medina del Campo á esta Capital. Pero si el Sr. Calvo cree haber cumplido como bueno votando contra el ferro-carril, una de mis mayores satisfacciones ha de ser siempre la de haber contribuido á su establecimiento. Y es natural esta divergencia de pareceres: el Sr. Calvo, empequeñeciendo la cuestion con su criterio pesimista; no ve mas que una línea férrea que, terminando en Salamanca, no tendrá alimento bastante con la esportacion de todos los productos de la provincia, cuyo mezquino objeto de pocos sacrificios fuera digno en verdad; nosotros, por el contrario, estamos firmemente convencidos de que á la construccion de esta línea ha de seguir su prolongacion á Béjar, Estremadura y Andalucía, uniendo á Cadiz con Santader, restableciendo la antigua importancia de Salamanca, y proporcionando estímulos al interés industrial y mercantil para abrir en la Sierra de Francia vías de comunicacion que hagan posible la explotacion de los inmensos veneros de riqueza que contiene. Hé ahí porque en la construccion del camino de hierro, que para el Sr. Calvo es la ruina de la Sierra, encuentro yo la esperanza de que salga ese país de su mortal aislamiento. Y no fué bastante tampoco, para que yo votara contra la subvencion, el considerar la dificultad de atender en algunos años á la recomposicion de nuestros puentes ó caminos, pues ninguna suma se ha destinado á esta apremiante necesidad hasta la fecha y por lo tanto era de temer que lo mismo ocurriera en lo sucesivo, de lo que es buena prueba EL VOTO DEL SR. CALVO CONTRA MI PROPOSICION, TANTO MAS DIFICIL DE COMPRENDER, Y JUSTIFICAR, CUANTO QUE AL DIA SIGUIENTE DE EMITIRLE VOTÓ EN FAVOR DE OTRA PROPOSICION DEL SR. TRILLA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO QUE ENLACE LAS CARRETERAS DE ESTA CAPITAL Á LEDESMA Y Á FREGENEDA.

Y no sirve decir, como en el manifiesto se dice, involucrando las cuestiones, que la carretera de Béjar á Ciudad-Rodrigo ha de construirse en breve con fondos del Estado, pues mi proposicion no se encaminaba á que se aplicasen las 15.000 pesetas á esta obra, sino á otra mas modesta, pero de suma importancia; á la recomposicion del camino vecinal que une aquellas dos ciudades y que, aunque pasa tambien por la Sierra, es una via distinta de la carretera proyectada, de cuya construccion, por desgracia, puedo asegurar, contra las noticias que ha recibido mi compañero, que no se halla tan próxima como dice, pues no hay mas espediente, ni mas diligencias practicas en el particular que un plan general de carreteras que formó el Gobierno el año 1859, en el

cual figura la de nuestro país, sin que desde entonces se haya tratado ni siquiera del estudio facultativo del terreno, como he tenido ocasion de enterarme personalmente en el Ministerio de Fomento.

No bebe, pues, en buenas fuentes la persona que informa al Sr. Calvo desde Madrid, si ya no es que se engaña así propio deduciendo la pronta construccion de la carretera de la indigna estratagema, que se ha usado en ese país haciendo pasear por él las vanderolas á los empleados de caminos, en los dias próximos á los de elecciones.

Prescindo de seguir al Sr. Calvo en el exámen de sus antecedentes y de la historia que pudiera explicarnos el *porqué* se halla investido del honoroso cargo de Diputado provincial, ya porque esta historia nos parece que no habria de dejarle bien parado, segun la cuentan personas que justifican su relato con documentos autógrafos, ya tambien porque no tratamos de hacer guerra ofensiva, sino de responder únicamente á una agresion.

Y termino sometiéndome al fallo inapelable de la opinion pública, á la cual entrego todos mis actos, como particular y como Diputado, sin temer que si la prensa se ocupa de mi humilde persona, me coloque, al enumerarlos, el primero ó el último de los que con su voto aprueben ó desechen cualquier proposicion, con lo cual el Porvenir ha causado profundo disgusto al Sr. Calvo, inscribiendo su nombre en un lugar que le parece de efecto, culminante, el postrero de los que votaron contra la mia, semejándose en esto mi paisano á aquellas damas que no están visibles antes de pasar al tocador ó que, obligadas por la costumbre á concurrir al Teatro buscan el mas apartado rincon para ocultarse, cuando una imperdonable falta de la modista las arrebatara el placer de exhibirse encantadoras como reinas de la hermosura y de la moda.

Salamanca 23 de Diciembre de 1871.

AGUSTIN BULLON DE LA TORRE.

## LIQUIDACION DE LOS PÓSITOS Y CREACION DE BANCOS AGRICOLAS.

(Contestacion al Sr. Fernandez Escudero.)

(Continuacion.)

Es indudable que si, el Sr. Fernandez Escudero, hubiera tenido presente la indicacion que hago en el último párrafo del artículo anterior, encaminada esclusivamente á demostrar que el crédito, tanto territorial como agrícola, se ha estendido por varios países, dando resultados muy satisfactorios en todos ellos, á pesar de hallarse la propiedad constituida con mucha variedad y la industria agrícola desarrollada en distinta forma, no hubiera dudado de la eficacia de su planteamiento en España.

Pero ha creido sin duda que el pensamiento que envolvía mi proposicion, lejos de ser producto de su detenido estudio y estar basado sobre la esperiencia, resultado de un luminoso exámen histórico, era hijo de una imaginacion acalorada que, seducida por el espíritu de novedad y reforma incurria en el gravísimo peligro de tocar á unos establecimientos seculares que por amor al pasado y santo respeto á lo antiguo, debian conservarse, manifestándonos sordos á los gritos reformistas.

No es en verdad una súbita invencion lo que deseo realizar, pues debe saber el señor Escudero que llevan dos siglos de existencia algunos establecimientos análogos á los Bancos agrícolas, que yo creo conveniente plantear en España y, por consiguiente, miradala cues-

tion por esta fase son injustificados cuando cargos intente hacerme, ya como innovador ya sea, como decidido partidario de las modernas instituciones y de los progresos hechos en todos los ramos del humano saber en el glo en que se viaja *al vapor*.

Tenga por contestado con esto á lo que dice en el cuarto párrafo de su remitido donde parece manifiesta decidido empeño en hacer constar que una de las razones aducidas por mi en apoyo de la conveniencia de liquidar los Pósitos y crear los Bancos agrícolas era la antigüedad de los primeros, lo cual es exacto, como puede ver el Sr. Escudero quiere tomarse la molestia de leer nuevamente el artículo que se propuso refutar.

Mas sofista que razonador acude, el Sr. Escudero, para combatirme al ingenioso recurso de pedirme prueba acerca de si en la actualidad, no obstante *de que viajamos al vapor*, hay hambre deduciendo despues de esto hecho, que los Pósitos no solo siguen cumpliendo su mision y son beneficisimos, sino que no es conveniente en ningun modo su liquidacion.

Confieso ingenuamente que no he podido acertar como, el Sr. Escudero, ha podido ducir que por haber hambre y existir ó mayores necesidades sociales que antes ben conservarse los Pósitos, cuando existiesen esos establecimientos es probado que la hambre desaparece, ni las necesidades disminuyen.

Precisamente para hacer que la agricultura desaparezca, y que las necesidades de la petabilísima clase agricultora puedan satisfacerse, es para lo que yo he demandado la institucion del crédito territorial y agrícola.

La miseria no ha nacido en el siglo que vivimos, ni es resultado tampoco de que *viamos al vapor* como puede haber equivocado el Sr. Escudero. Apareció el hombre sobre la tierra, apareció desnudo, *nudus in nuda humu*. Tal es el primer estado segun dice el anciano. La miseria es tan antigua como la humanidad y durará tanto como la humanidad disminuirá dirigen sus esfuerzos contra los trópicos deseos cuantos piden reformas económicas en sentido favorable á las clases proletarias, y es extraño, que, personas de buena fé y recto criterio como el Sr. Escudero, traten de poner obstáculos á ese movimiento reformista, cual acontece al fin á que el crédito agrícola se instale de la manera que es posible crearlo. El Sr. Escudero no ha comprendido la importancia del crédito ni su mision económica? Si así fuera, preste su atencion á los siguientes párrafos que tomo de un libro leído por M. Miguel Chevalier en 1843, con motivo de la apertura de un curso de economía política en el Colegio de Francia.

Dice este economista refiriéndose á la importancia del crédito: «Ofrece al Estado un recurso precioso... Establece una armonía entre el rico y el pobre, entre el que ha heredado de sus padres ó ha sacado de su un buen patrimonio, y el que entra en el mundo da sin mas recursos que su inteligencia y moralidad y su aplicacion; permite al pobre trabajar y le da esperanzas y los medios de llegar á su vez á vivir con desahogo y buena constitucion del crédito consiguientemente independendia de los trabajadores.»

El crédito no aumenta la miseria.

disminuye. Es, por consiguiente, un error imperdonable atribuir *al vapor*, es decir, al progreso y á las reformas nacidas de él, los males que lamentamos. Porque vivimos en una época en que ha cambiado por completo la manera de ser de los pueblos, por eso se hace necesario reformar ciertas instituciones que, si bien llenaron cumplidamente su objeto al establecerse, hoy ya no tienen razón de ser y deben ponerse en armonía con el nuevo orden de cosas.

Esto sucede con los Pósitos, que no combatido por que sean de origen remoto, sino por creer que, ante las modernas instituciones de crédito, y conforme á los progresos hechos por la ciencia económica, deben desaparecer siendo un anacronismo el conservar-

Esforzándose el Sr. Escudero por combatir en un campo que no debe conocer muy en detall, trata de atrincherarse precisamente donde mas fácil es tomar posiciones para derrotarle. Dice con una candidez digna de admiración, «que los Pósitos son una propiedad particular de los Municipios que los poseen y sería una solemne injusticia, propia solo de los escuelas comunistas, despojar á uno para darselo á otros.» Antes de pasar mas adelante, y para tranquilidad de el Sr. Escudero, debo hacer constar que no soy comunista, y por lo tanto, lejos de negar la propiedad individual y admitir solamente la colectiva que es lo que constituye la esencia del comunismo, he defendido siempre la primera.

Esta declaración nada tendrá de evangélica, pues siendo el comunismo una imitación de la vida monástica, y la comunidad de bienes una consecuencia de la transformación operada en la propiedad por el cristianismo, en cierto modo, tengo que separarme de las creencias de los primeros cristianos que tratándose como hermanos y suponiendo muy lógico el establecer una igualdad perfecta para todos como un solo corazón y una sola alma, nada querían apropiarse y cuanto poseían era de todos y cada uno, manteniendo de esta manera tanto la unidad material como moral que era el resultado de sus comuniones y únicas creencias.

Pero tal vez, el Sr. Escudero, no tome á mis declaraciones en sentido individualista, pues, según advierto, no parece se halla conforme con las doctrinas de los que al vestir el hábito monacal para martirizar su cuerpo y atormentar también el espíritu, hacían la enajenación de todos sus bienes á favor del convento en cuyos claustros sombríos habían permanecido hasta su muerte.

En esto nos hallamos conformes, y quizá lo único, el Sr. Escudero y yo, porque creemos que á nadie le es lícito atentar contra su vida, ni contra su libertad, contrariando el poderoso instinto de propia conservación y dejándose dominar en un momento fatal por móviles pasajeros que en otros momentos mas felices fácilmente hubieran rechazado.

Una equivocada idea conduce al hombre al suicidio, y otra no mas acertada suele conducir al misticismo del claustro, y por consecuencia, al desprecio de los bienes producto de mil vigilias y penosas privaciones, ó al desprecio de los que á otros pertenecen y han podido reunir con el sudor de su rostro, que también abunda en la sociedad místicos de tendencias.

Los infortunios del momento suelen ser, á veces, origen de la perpétua desgracia del hombre, y la historia viene á demostrarnos esto mismo con multitud de ejemplos.

El severo Catón desgarró sus entrañas por creer en la eterna fortuna de César, y no tuvo la energía bastante para resistir una desgracia pasajera que era el preludio feliz de la libertad de Roma, conquistada poco después de su muerte por Bruto y Casio.

Pero siento alejarme de mis propósitos de contestar al Sr. Escudero, y preciso se hace volver nuevamente á la cuestión.

El Diputado por Barrueco ha creído que yo trataba de *despojar á los municipios de los Pósitos* por el hecho de proponer su liquidación y la creación de Bancos agrícolas con su importe, y en este sentido decía, sin duda, que semejantes teorías eran *propias tan solo de las escuelas comunistas*, calificando semejante acto de *solemne injusticia*.

Si el Sr. Fernandez Escudero se hubiera fijado en mi artículo, con seguridad puedo afirmar, que no daría á entender siquiera que yo trataba de arrebatar á los Municipios la propiedad de sus Pósitos.

Lo que yo deseo no es ciertamente un despojo, como lo califica el Sr. Escudero, sino una modificación conveniente que puede ejecutarse conservado el derecho de propiedad que los ayuntamientos tienen á sus Pósitos.

Que este pensamiento es legítimo no puede dudarse, pues tanto el Sr. Escudero como todos, estaremos probablemente conformes en que puede legislarse sobre Pósitos, como puede legislarse modificando la manera de adquirir, poseer y transmitir la propiedad, tal y cual se ha venido haciendo en todos los pueblos y por todas las generaciones.

(Se continuará.)

CIRIACO R. MARTIN.

## CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

### Á LOS SECRETARIOS.

Sabemos que además de lo dispuesto terminantemente en la ley electoral y en el decreto de 6 de Mayo último, por el que se mandaba proceder á la renovación de los Ayuntamientos, son muchos los Alcaldes que están remitiendo á la Comisión permanente de la Diputación provincial las protestas contra las elecciones últimamente verificadas.

Estas protestas deben conservarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día primero del próximo Enero, en que, con arreglo á lo prevenido en el artículo 87 de dicha ley y en el 15 de referido decreto, deben los Ayuntamientos actuales elebrar sesión pública, y en ella oír y fallar acerca de las protestas que se hayan presentado ó se presentaren en el acto, tanto acerca de la validez de las elecciones, como respecto á la capacidad ó incapacidad de los elegidos, según la ley.

De los fallos del Ayuntamiento pueden reclamar los que se consideren agraviados, dentro del término de tercero día; y acerca de estas reclamaciones es de lo que puede conocer la Comisión provincial y resolver antes del 20 del mismo mes de Enero, con arreglo al artículo 89 de la referida ley. Proceder de otro modo, además de ser contrario á las disposiciones vigentes, dá lugar á que por los reclamantes se pierda un tiempo precioso que solo pueden aprovechar en la época prevenida; y á que acaso no consiguiesen su objeto, si por cualquiera circunstancia imprevista sufriesen extravío los documentos con que justifican sus reclamaciones.

Celosos, como el que más, porque los nuevos elegidos sean la verdadera expresión del sufragio universal, hemos creído conveniente hacer estas observaciones á nuestros suscritores, para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes y de los vecinos que se crean con derecho á reclamar, cuiden unos y otros de atenerse á lo que sobre el particular dispone la ley y decreto ya citados, evitando así los primeros, la responsabilidad que pudiera caberles por el cargo que desempeñan, y los segundos, el que sus reclamaciones no puedan ser atendidas por no haber observado, en el modo de hacerlas, las formalidades debidas.

Las frecuentes quejas de algunos individuos que habiendo desempeñado en años anteriores el cargo de Alcalde, se ven hoy apremiados por los Ayuntamientos actuales, ya por el pago de alcances á favor de los fondos

municipales, y a por la presentación de sus cuentas municipales; nos obligan á dirigirnos á los Secretarios de Ayuntamientos, para que hagan comprender á los Señores Alcaldes, cual es su deber en tan importante asunto, evitándoles la responsabilidad en que, por su conducta en él, pudieran incurrir; y al mismo tiempo los disgustos que necesariamente se acarrearán con ella.

Sabido es que con arreglo á la instrucción de contabilidad vigente, todos los Ayuntamientos deben nombrar un depositario de sus fondos, cuidando de que este cargo recaiga en persona de responsabilidad, y que si no la hubiere, es obligación de los Ayuntamientos, no del Alcalde solo, el desempeño de dicho cargo.

Sentado este precedente, claro es que si resultasen alcances á favor del municipio, los responsables son los depositarios, y si no los hubiesen nombrado, ó resultasen insolventes, lo son todos los individuos que compusieron el Ayuntamiento, por no haber cuidado de observar aquella disposición; como lo son también, si, por cualquiera circunstancia, hubieran consentido que el Alcalde manejase dichos fondos, sin autoridad ni competencia para ello.

A pesar de tan terminante disposición, son muchos los Ayuntamientos que, desentendiéndose de ella, apremian á los Alcaldes indebidamente, dando lugar á que estos tengan que ampararse á las Autoridades superiores y á que los demás Concejales aconsejados por personas competentes, procuren aparecer como insolventes, aprovechándose de la mala dirección que se dá al expediente.

Antes de ahora lo hemos dicho, y no cesaremos de repetirlo mientras veamos que no varían de conducta los Sres. Alcaldes en este particular. Debiendo existir en todas las Depositarias un arca de tres llaves; si apareciese de fraudación de fondos, deberán reintegrarlos por iguales partes entre los tres llaveros ó sea entre el Alcalde, Depositario y Secretario; y si no la hubiere habido, y los fondos hubiesen estado bajo la garantía del Depositario, este será el primer responsable, y por su única responsabilidad el Ayuntamiento. Pero nunca el Alcalde únicamente. De lo que son responsables el Alcalde y Secretario y no el Depositario, es de los pagos mal hechos ó indebidamente justificados, porque obligación de aquellos es, examinar antes de expedir los libramientos si están dentro del presupuesto y se justifican como corresponden; así como el Depositario no tiene otra que la de pagar lo que le mandan. Así está establecido por la jurisprudencia últimamente sentada por el Tribunal mayor de Cuentas.

Aunque no es la primera vez que nos ocupamos de este asunto, la circunstancia de renovarse todos los Ayuntamientos y la posibilidad de que entren á formarlos personas que nunca hayan desempeñado cargos concejiles, nos impelen á llamar su atención sobre este y otros puntos, sobre los que manifestaremos nuestra opinión en los números sucesivos, á fin de que la contabilidad municipal, por mas que con arreglo á la ley de 20 de Agosto de 1870 corra á cargo de los Ayuntamientos, se lleve con la exactitud debida, y no se moleste á personas que son irresponsables.

Respecto á la presentación de las cuentas, ya hemos dicho que no son los Alcaldes los que primeramente deben formarlas, sino los Depositarios; y que hasta que estos no lo verifiquen, no pueden formar los Secretarios las del Alcalde. Por lo tanto, toda reclamación de cuentas á estos, es impropcedente mientras aquellos no tengan presentadas y arregladas las suyas por el Secretario.

### NECROLOGIA.

En la madrugada del 25 del actual, falleció en esta ciudad el Excmo. Sr. D. José Maldonado y Acebes, Marqués de Castellanos, patricio ilustre, consecuente amigo y cariñoso padre; baja al sepulcro en medio del sentimiento general de la población, de la honda pena de sus numerosos amigos y del amargo llanto de su inconsolable familia. Es su pérdida sensible por muchos conceptos, porque la opulenta fortuna que poseía, los cargos públicos que había desempeñado, la tolerancia de su carácter y la afabilidad de su trato, le dieron ocasión de granjearse la gratitud de muchas familias y las simpatías del pueblo que le vió nacer.

Descendiente el finado de una de las nobles y antiguas familias de Salamanca, era la representación de las tradiciones locales de mas estima y de preciosas glorias nacionales, porque el nombre que dignamente llevaba, recuerda así la épica contienda de los bandos salmantinos como la primera aspiración á la libertad en nuestro suelo. Maldonado fué el esforzado caballero que acompañó á Portugal á la valerosa Doña Maria de Monroy, apellidada la Brava, cuando esta en singular combate con los Manzanos tomó venganza de la muerte de sus hijos, pidiendo el leal compañero de la heroína de Salamanca á su adorado hijo en aquella cruda y horrosa guerra de esterminio, que durante 31 años ensangrentó las calles de esta Ciudad é hizo necesaria para su ansiado término la mediación incansable de su santo patrono.

Maldonado fué también uno de los valientes compañeros de Padilla, que selló en el cadalso con su generosa sangre el amor á la libertad que encendió en su pecho la vista de un pueblo dominado y oprimido.

El apellido Maldonado sintetiza, pues, las glorias y valerosos arranques de un pueblo ilustre, activo, emprendedor y levantado.

El Marqués de Castellanos ha muerto; pero su glorioso apellido vive en los anales de Castilla y vivirá siempre.

El nombre de los populares es grato á la patria, y mientras Salamanca subsista, no será dado al olvido.

La historia de nuestros fueros y libertades brillante de esta Ciudad incomparable, que ansia sus desvelos por levantarse á la esfera de su pasado florecimiento.

Yo que debo al distinguido Marqués de Castellanos y

á su ilustre familia cariñosas distinciones, lloro su pérdida, pero la lloro resignado, ¿quereis saber la razón? porque creo; porque me alienta la fe; porque escucho la voz de Dios que proclama, *bien aventurados los que lloran*. Descansen en paz el bondadoso Marqués de Castellanos. Breve distancia le separa de los hombres, que la existencia, fugaz en demasia, es sola la que aparta á los vivos de los muertos.—A. G. MACEIRA.

—El Diputado provincial por el primer distrito de esta Ciudad, D. Jacinto Orellana, se ha acercado á nosotros para manifestarnos que habiendo consultado la voluntad de los electores que le votaron, para presentar la dimisión del cargo de representante provincial, estos se lo han prohibido terminantemente.

—El Vice-presidente de la Diputación provincial, nos escribe para saber si D. Jacinto Orellana ha dado el manifiesto que tan solemnemente ofreció, á fin de contestarle. Creemos que el Sr. Caballero se dará por satisfecho con el suelto anterior.

**Ojo fumadores.** En la plazuela de la Verdura núm. 22, Sucursal de la impreta del Hospicio, se venden los libritos de fumar, de papel de tabaco puro, que mejoran todos los tabacos. Repetidos análisis químicos han demostrado esta verdad, por cuyo motivo llamamos la atención de los fumadores, pues dicho papel, ni pica al paladar, ni causa tós, no daña á la salud, arde y sabe bien.

—Gran número de propietarios é industriales de esta provincia, han dirigido á la Comisión provincial una razonada instancia, á fin de que interponga su eficaz valimiento con los Sres. concesionarios del ferro-carril, para que la contrata de traviesas, se haga en plazos mas largos, con el importante objeto de poder explotar la inmensa y desconocida hasta hoy, riqueza forestal que encierran nuestra provincia.

Tenemos entendido que la Comisión permanente, ha secundado con el mayor celo los justos descos de los exponentes.

**La floreciente.** Ya hemos dado cuenta en números anteriores de lo numerosa que es y bien organizada que se halla esta sociedad. Hoy tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que se ha realizado el ideal de muchos vecinos de esta ciudad, estableciendo un centro de distracción, en el cual no existe el asiático lujo de otros salones de esta Capital, sin embargo de verse el gusto y la moda en el vestir, y de rendirse respeto y consideración á la modestia, alternando de este modo las diferentes clases sociales, principio civilizador que debiera imitarse en todos los centros de recreo. Cuanto pudieramos decir acerca del baile que *La floreciente* celebró el primer día de pascua, sería pálido ante el juicio que nos merece dicha sociedad.

—Con numerosa y animada concurrencia celebró la *Amistad* el primer día de pascua el tercer baile.

En algunos momentos llenaban el espacioso salon mas de cien parejas, ejecutando las piezas que tan hábilmente tocaba el Sr. Cántos.

Hoy domingo tendrá lugar el cuarto, que no dudamos será concurrido.

**Mercados. Tamames.**—Los granos en alza, las carnes en baja.—Trigo de 1.ª de 39 á 42 rs. fanega.—Id. de 2.ª de 36 á 38 id.—Centeno á 25 id.—Cebada á 25 id.—Algarrobas á 22 id.—Garbanzos de 70 á 90 id.—Ganado de cerda de 10 arrobas arriba de 34 á 36 id.—Id. de menos peso de 28 á 32, arroba.—Ganado de vida bastante solicitado.—Ganado vacuno caro y poco á la venta.—Ganado lanar tambien solicitado y con precios altos, por mas que este año se presenta bien para su conservación. Los campos con abundante pasto; el ganado bien sostenido de otoño.

**Ledesma.**—Candeal de 39 á 41 rs. fanega.—Rubion de 32 á 33 id. id.—Centeno de 20 á 22 id. id.—Cebada de 19 á 21 id. id.—Cerdos de 34 á 37 rs. arroba.

**Ciudad-Rodrigo.**—Candeal de 36 á 39 rs. fanega.—Barbilla de 34 á 35 id. id.—Centeno, de 20 á 22 id. id.—Cebada de id. á id. id. id.

**Sequeros.**—Trigo 41 á 42.—Cebada 21 á 22.  
**Miranda.**—Trigo 41 á 42.—Cebada 20 á 21.

**Peñaranda.**—Trigo 42 á 43.—Cebada 21 á 22.—Ganado de cerda de 10 arrobas en adelante 39 á 42 rs.—Menos peso 36 á 38.

**Salamanca.**—Trigo 42 á 43 de 94 libras.—Cebada 21 á 22.—Centeno 22 á 23.—Ganado de cerda 36 á 41 rs. según peso.

**Valladolid.**—Trigo de 46 á 47 rs. 25 cents. las 94 libras.—Cerdos en canal de 54 á 58 rs. arroba.

**Cambios.**—Madrid 1/4 daño.—Barcelona 1/4 1/2 ventaja.—Valladolid á la par.

VARIEDADES.

RUEDA.

Dar á conocer una población, por pequeña que sea, fijando su posición geográfica, clasificando sus producciones; reseñando sus mas culminantes hábitos y costumbres, determinando las categorías sociales, retratando, en fin, con perfectos caracteres, los habitantes, es tarea asáz difícil y embarazosa para quien, como nosotros, no sea literato, ni crítico, ni erudito. Pero no proponiéndonos mas que manifestar lo que

de mas noble, de mas digno, de más patriótico encierra el pueblo de Rueda, prescindiendo de los detalles que únicamente contribuirían á delinear con mas perfeccion los tipos, sin que por esto desapareciera el sello de las pasiones y las tendencias de la inteligencia: no proponiéndonos mas que esto, debe sernos permitido, á los que no pertenecemos á la república de las letras, á los ignorados en el mundo de la literatura, tomar el pincel, y, á grandes rasgos, como nuestro escaso ingenio nos indique, dibujar un cuadro que seguramente no pasará al Museo de las notabilidades.

Rueda es una población de no grande importancia, si se considera aritméticamente, bajo el punto de vista del número, pues apenas pasa de mil vecinos, situada en la parte meridional de la provincia de Valladolid, distante dos leguas de Medina del Campo; su riqueza es esclusivamente agrícola, como que no hay otra industria, no hay otro comercio, no hay otra fuente de bienestar que el cultivo de la tierra, que produce el exquisito vino blanco, tan celebrado en el Norte de la Península, y cereales que alternan con algunas leguminosas. El suelo es fértil y llano, como comprendido en una de las partes mas planas de la meseta de Castilla.

La distribución de la propiedad ha determinado insensiblemente tres categorías sociales: la primera, la mas acaudalada, es la menos numerosa y vive en sociedad aislada de las otras dos; tiene sus tertulias, sus círculos, celebra elegantes *souées*, en las cuales raras veces penetra un individuo que no descienda en línea recta de dicha clase ó categoría. Entre las otras dos, compuestas de pequeños propietarios y obreros, hay mas contacto, mas relación, mas afinidades, como si una misma ley presidiera sus actos internos encaminándolos á la prosperidad. Tienen, sin embargo, estas dos clases sus respectivos teatros, casinos y tertulias, en las que con frecuencia alternan individuos de ambas categorías.

El carácter de los vecinos de Rueda, es, en general tan digno como enérgico, tan aliivo como transigente con todo lo justo y noble, es, en fin, el carácter castellano sin que le falte un detalle, ni un perfil. Sus hábitos y costumbres son múltiples y variadas.

El rico propietario, el opulento capitalista, rodeado de sus lacayos, asediado por el lujo, con apéndice de vanidad y reflejos de feudalismo, tienen legítimo representante en la primera de las precitadas tres categorías y es distinguido en la población con el nombre de *rico*. El rico es poco activo, gusta mucho de la comodidad, confía generalmente á un mayordomo la administración de su hacienda. Es bastante apegado á los asuntos religiosos, hasta el punto de rayar frecuentemente en fanático. En política es retrógrado: mira con desden á las masas que toman parte en las luchas electorales y es muy aficionado á las delicias del poder municipal, en el que ejerce una especie de absolutismo nada compatible con el carácter del vecindario, lo cual ocasiona muchas veces graves conflictos.

El labrador, ó individuo de la clase media, es laborioso, activo, celoso por la buena administración de su hacienda, como si en él predominase la tendencia de prosperar; en las épocas de faenas agrícolas es cuando mas actividad demuestra, entregándose por completo al trabajo. Entonces se cuida poco del traje; pero en el resto del año principalmente los dias festivos, apenas se distingue, por su traje y porte, del rico.

Así es que, en este tiempo, que si los hielos lo permiten, da principio á la poda de la vid, se le vé, durante los dias de labor, vestido como el mas humilde jornalero; y el domingo lleva su paletot, sombrero de copa, el traje, en fin, del hombre de profesion científica.

El labrador es aficionado á la lectura de periódicos, novelas, historias, comedias, teniendo especial predilección por estas, hasta el punto de que rara vez llega un individuo á la edad de 25 años sin haber representado, en el Teatro, ó en una sala particular, un drama ó un sainete. A esta circunstancia es debida indudablemente la afición que tiene á la poesía, tanto que en alguna época ha descollado algun jóven con verdaderas dotes de poeta. Por regla general puede decirse que el labrador, desde algun tiempo á esta parte, es algo indiferente en materia religiosa, por mas que respecto á este punto hay algunas excepciones, y al efecto se ven individuos de esta clase demasiado aferrados á la religion. En política, de la cual se ocupa constante y entusiasmadamente la clase labradora, es liberal, tanto que no pocos individuos están afiliados al partido republicano. Esta clase se

reune en sociedad en el «Círculo de recreo» donde dispone de un teatro en el cual ejecuta algunas producciones dramáticas.

En muchos de estos puntos coincide la clase obrera, incluyendo en este caso no solo los obreros de campo, sino tambien los del taller, la mas numerosa de la población. En efecto, entre labradores y obreros hay mas contacto, puesto que todos, convergen en un mismo punto, el trabajo, hay mas relaciones, afinidades, pues frecuentemente se ven enlazadas familias, y con facilidad el obrero trabajador y laborioso llega á ser pequeño propietario ó labrador. El obrero tambien viste con gusto y decencia, y mismo en el taller de zapatero ó sastre, que en la casa del obrero agrícola, se leen periódicos, novelas, habla de política, se trata la cosa pública con generoso criterio y acendrado patriotismo. En esta clase se ha operado un cambio radical desde la revolución de Setiembre, á cuya raíz se fundó un club liberal que terminó en republicano, del cual salió organizado este partido, compuesto en su mayoría de obreros que, merced á la propaganda de las doctrinas demócraticas, han adquirido una instrucción política que se puede colocar al nivel de la que tienen los obreros de grandes é industriales poblaciones.

Así es que, esta clase, afiliada, según hemos dicho al partido republicano, se ha hecho omnipotente en la población, alcanzando la fuerza de convicción necesaria para resistir á las exigencias de los *ricos y labradores*, que son los que sostienen en los trabajos agrícolas gran número de individuos, hasta el grado de no temer las amenazas y despreciar dignamente toda oferta de protección que los partidos políticos hacen cuando se aproximan las elecciones.

Por esto se comprende que, los tres municipios se han elegido desde la revolución á la fecha ha sido: el primero, progresista republicano, merced á una coalición que se hizo necesaria porque las tendencias republicanas no se habían estendido lo suficiente para vencer á los otros dos completamente republicanos, teniendo la mayoría la clase obrera.

Tambien tiene esta clase su teatro y casino donde se distrae é instruye, resaltando la afición á la declamación, lecturas de obras literarias y políticas. Y como si algo faltara para unir estrechamente á los obreros, el año anterior se fundó una sociedad filantrópica que por medio de pequeñas cuotas de asociados y rifas de objetos, ha conseguido un fondo destinado á socorrer al obrero enfermo ó que carece de trabajo. Tambien se ha establecido una escuela para adultos con objetos de extirpar de raíz los restos de ignorancia que aun existen entre los obreros.

Con estos datos, nuestros lectores comprenderán que el pueblo de Rueda puede presentarse como un pueblo, por lo que respecta principalmente á las clases populares, á los demás pueblos de Castilla y España.

Rueda es la perla de la provincia de Valladolid, una pequeña ciudad, donde se rinde culto á la civilización y á la libertad, y donde la causa republicana tiene decididos campeones y la patria ardientes defensores.

G. D. C.

Soneto inédito de nuestro queridísimo amigo malogrado Sanchez Ruano.

MI PRIMER LLANTO.

¡Madre! ¡Adorada madre! Por mi vida  
De casto amor idolatrado fruto,  
La tuya diste en último tributo,  
Cual su aroma la flor del rayo herida.  
El alma llevo de dolor transida;  
Ni dicha, ni placer, ni paz disfruto;  
Triste en mi corazón renueva el luto  
La veta imagen de tu faz querida.  
Ni tú me viste, ni te ví; la suerte  
Implacable juntó á mi primer llanto  
De tus ojos la lágrima postrera.  
Tú floraste mi vida; yo tu muerte.  
¿Cuál pudo ser ¡ay Dios! mayor quebranto  
¡Quién morir al nacer, no prefiriera!

ANUNCIO.

En la imprenta de este periódico se halla la importante memoria escrita por nuestro amigo D. Antonio G. Maceira, titulada *La agricultura en España*, sus males y sus remedios.

Imprenta Provincial á cargo de Juan Sola.